

1. ¿QUÉ REQUISITOS HE DE CUMPLIR PARA OBTENER EL INFORME ESPECÍFICO DE PROFESOR AGREGADO SI PERTENEZCO AL COLECTIVO DE LA TRANSITORIA SEGUNDA?

- a) Tengo que haber sido asociado/a a tiempo completo en la UPV/EHU a fecha de 2 de abril de 2004 (entrada en vigor de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco).
- b) Tengo que acreditar haber realizado, a fecha de 2 de abril de 2004, al menos cinco años de tareas docentes o investigadoras en la universidad.

Existen tres vías posibles para obtener el informe específico favorable de UNIQUAL para la figura de agregado:

- 1. Ser **Doctor a 2 de abril de 2004** y disponer de acreditación de contratado doctor de Aneca. Será necesario enviar una breve petición solicitando el informe específico que incluya datos personales, domicilio particular y figura a la que se opta y adjuntar copia de la acreditación de Aneca y enviarlo a Uniqua, por ejemplo, vía fax.
- 2. Ser **Doctor a 2 de abril de 2004** y haber obtenido más de **40 puntos** en el proceso de evaluación para la asignación de complementos retributivos adicionales, iniciado por Convocatoria aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea de 26 de enero de 2007 y de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Directora de Uniqua, por el que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV n.º 6, de 9 de enero de 2007).

Será necesario enviar una breve petición solicitando el informe específico que incluya datos personales, domicilio particular y figura a la que se opta y adjuntar copia de la resolución de la evaluación de complementos retributivos de la UPV y enviarlo a Uniqua, por ejemplo, vía fax.

- 3. Ser **Doctor a 2 de abril de 2004** y rellenar solicitud y currículum de la **Convocatoria Específica** (programa informático EGIJAZTAPENA-DTII, disponible en la web de Uniqua) (adjuntando copias simples de justificación de todos los méritos alegados junto con la Declaración de Veracidad) y obtener la puntuación mínima exigida (obtener más de 65 puntos en total con un mínimo de 30 puntos en el apartado de Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento y un mínimo de 20 puntos en el apartado de Actividad Docente y Experiencia Profesional, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Base Séptima de la Convocatoria para que las profesoras y profesores de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea puedan obtener el informe específico a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco-aprobada por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Directora de UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu

eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco).

2. ¿QUÉ REQUISITOS HE DE CUMPLIR PARA OBTENER EL INFORME ESPECÍFICO DE PROFESOR COLABORADOR PERMANENTE SI PERTENEZCO AL COLECTIVO DE LA TRANSITORIA SEGUNDA?

- a) Tengo que haber sido asociado/a a tiempo completo en la UPV/EHU a fecha de 2 de abril de 2004 (entrada en vigor de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco).
- b) Tengo que acreditar haber realizado, a fecha de 2 de abril de 2004, al menos cinco años de tareas docentes o investigadoras en la universidad.

Existen tres vías posibles para obtener el informe específico favorable de UNIQUAL para la figura de colaborador permanente:

1. Disponer de acreditación de ANECA de **Colaborador**. Será necesario enviar una breve petición solicitando el informe específico que incluya datos personales, domicilio particular y figura a la que se opta y adjuntar copia de la acreditación de Aneca y enviarlo a Uniqua, por ejemplo, vía fax.
2. Haber obtenido más de **35 puntos** en el proceso de evaluación para la asignación de complementos retributivos adicionales, iniciado por Convocatoria aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea de 26 de enero de 2007 y de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Directora de Uniqua, por el que se da publicidad al Protocolo para la Evaluación y Asignación de Complementos del Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV n.º 6, de 9 de enero de 2007).

Será necesario enviar una breve petición solicitando el informe específico que incluya datos personales, domicilio particular y figura a la que se opta y adjuntar copia de la resolución de la evaluación de complementos retributivos de la UPV y enviarlo a Uniqua, por ejemplo, vía fax.

3. Rellenar solicitud y currículum de la Convocatoria Específica (programa informático EGIATZAPENA-DTII, disponible en la web de Uniqua) (adjuntando copias simples de justificación de todos los méritos alegados junto con la Declaración de Veracidad) y obtener la puntuación mínima exigida (obtener más de 55 puntos en total con un mínimo de 30 puntos en el apartado de Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento y un mínimo de 50 puntos entre los apartados de Formación Académica y Experiencia Docente y Actividad Profesional e Investigadora, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Base Séptima de la Convocatoria para que las profesoras y profesores de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea puedan obtener el informe específico a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco-aprobada por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Directora de UNIQUAL Euskal Unibertsitate Sistemaren

Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco).

3. ¿QUÉ PROCEDIMIENTO HE DE SEGUIR SI SOY DE LA TRANSITORIA SEGUNDA PERO HE OBTENIDO EL DOCTORADO CON POSTERIORIDAD A 2 DE ABRIL DE 2004?

1. Solicitar el **informe específico** de Profesor Colaborador Permanente tal como se explica en la respuesta 2.
2. Rellenar solicitud y currículum de la **Convocatoria General** (programa informático **EGIAZTAPENA**, disponible en la web de Uniqua) para la figura de **Profesor Agregado** (incluyendo copias simple de acreditación de todos los méritos alegados junto con la Declaración de Veracidad) y obtener la puntuación mínima exigida.

4. ¿SI DISPONGO DE ACREDITACIÓN DE ANECA PARA, POR EJEMPLO, LA FIGURA DE CONTRATADO DOCTOR, OBTENGO AUTOMÁTICAMENTE LA ACREDITACIÓN DE UNICAL DE PROFESOR AGREGADO?

NO. Si se desea obtener la acreditación de Uniqua se deberá **rellenar la solicitud y el currículum** correspondiente de la **Convocatoria General** (programa informático **EGIAZTAPENA**, disponible en la web de Uniqua) para la figura de Profesor Agregado (a excepción del colectivo de la transitoria segunda doctor en abril de 2004, que obtendrá el informe específico simplemente con solicitarlo, adjuntando la acreditación de ANECA).

5. ¿EL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE VERACIDAD HA DE SER EL ORIGINAL?

SI. En cualquier caso, habrá que hacer llegar a Uniqua el original de la Declaración de Veracidad (por ejemplo, por correo certificado).

6. ¿ME PUEDO PRESENTAR A MÁS DE UNA FIGURA?

SI. Cada figura de acreditación solicitada por cada persona constituirá un expediente independiente. Es necesario rellenar la solicitud y el currículum correspondiente para cada figura y enviar el documento de Declaración de Veracidad por cada figura. No obstante, bastará con enviar una única vez los justificantes de todos los méritos alegados.

7. SI UTILIZO LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EGIAZTAPENA O EGIAZTAPENA-DTII, ¿TENGO QUE IMPRIMIR LA SOLICITUD Y EL CURRÍCULO Y ENVIARLO A UNICAL?

NO. Bastará con pulsar "Cerrar y enviar"

8. SI UTILIZO LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EGIAZTAPENA O EGIAZTAPENA-DTII, ¿ESTOY OBLIGADO A ESCANEAR TODOS LOS JUSTIFICANTES DE MIS MÉRITOS Y SUBIRLOS EN LA APLICACIÓN?

NO. Esta es simplemente una opción. Se puede, en cualquier caso, enviar a Uniqua los justificantes en papel (c/ San Prudencio 8, 01005 Vitoria-Gasteiz).